

RECIBIDO

ENE 22 8 45 AM '90

26796-86

Guayaquil, Enero 19 de 1.990

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

Ref.: Notificación transferencia de parti-
cipaciones de FAGROMEN CIA. LTDA.-

De nuestras consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, cumplimos con informar a Ud. que el día de hoy, hemos procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA, LTDA, la cesión de participaciones sociales que por escritura pública otorgada ante el Notario 15o. del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 16 de Enero de 1.990, ha realizado la señora Ing. Nélida Fajardo Sotomayor a favor de los señores Ing. Rafael Ríos Pintado y Dra. Violeta Ríos de Mesías, escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil el día 19 de Enero de 1.990.

La cesión de participaciones fué de un total de ciento cuarenta participaciones cedidas por la Ing. Nélida Fajardo Sotomayor en la siguiente forma: a favor del Ing. Rafael Ríos Pintado cede ochenta y cuatro participaciones; y, a favor de la Dra. Violeta Ríos de Mesías cede cincuenta y seis participaciones.

Tanto la cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y, para mayor información adjuntamos el segundo testimonio de la escritura de cesión de participaciones.

Atentamente,

p. FAGROMEN CONSULTORES ASOCIADOS PARA
EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA.


ING. RAFAEL RIOS PINTADO
PRESIDENTE


ING. Y AB. JORGE GIL CHANG
GERENTE

OK
22/1/90
Fajardo

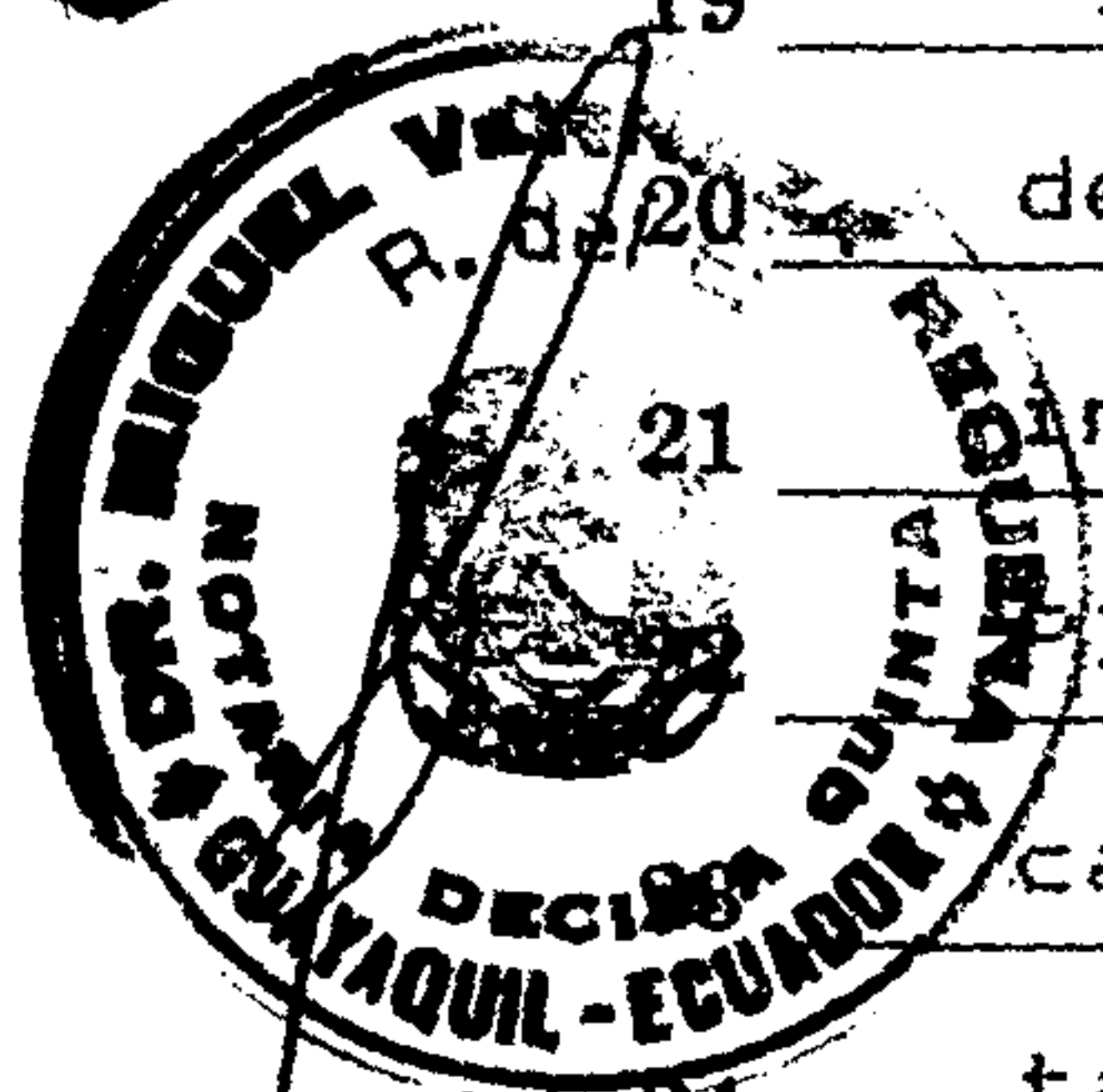


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
2 OTORGA LA SENORA INGENIERA
3 COMERCIAL NELIDA MARIA FAJAR-
4 DO SOTOMAYOR A FAVOR DE LOS
5 SENORES INGENIERO AGRONOMO
6 RAFAEL EDUARDO RIOS PINTADO,
7 Y DOCTORA VIOLETA RIOS PINTA-
8 DO DE MESIAS.-----
9 CUANTIA: S/140.000,00.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
11 dieciseis días del mes de enero de mil novecientos
12 noventa, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,
13 Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,
14 comparecen: por una parte, en calidad de Cedente, la
15 señora Ingeniera Comercial NELIDA MARIA FAJARDO SOTOMA-
16 YOR, quien declara ser de estado civil divorciada, de
17 profesión como queda indicado; y, finalmente por otra
18 parte, en calidad de Cesionarios los señores Ingeniero
19 Agrónomo RAFAEL EDUARDO RIOS PINTADO, quien declara ser
20 de estado civil divorciado, de profesión como queda
21 indicado, y la señora Doctora en Economía VIOLETA RIOS
22 PINTADO DE MESIAS, quien declara ser de estado civil
23 casada, de profesión como queda indicado, y finalmente
24 también comparece en este acto para dar su autorización
25 de aceptación el señor FRANCISCO MESIAS MERCHAN, cónyuge
26 de la Doctora en Economía Violeta Rios de Mesias, quien
27 declara ser de estado civil casado, de profesión ejecuti-
28 vo.- Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana,

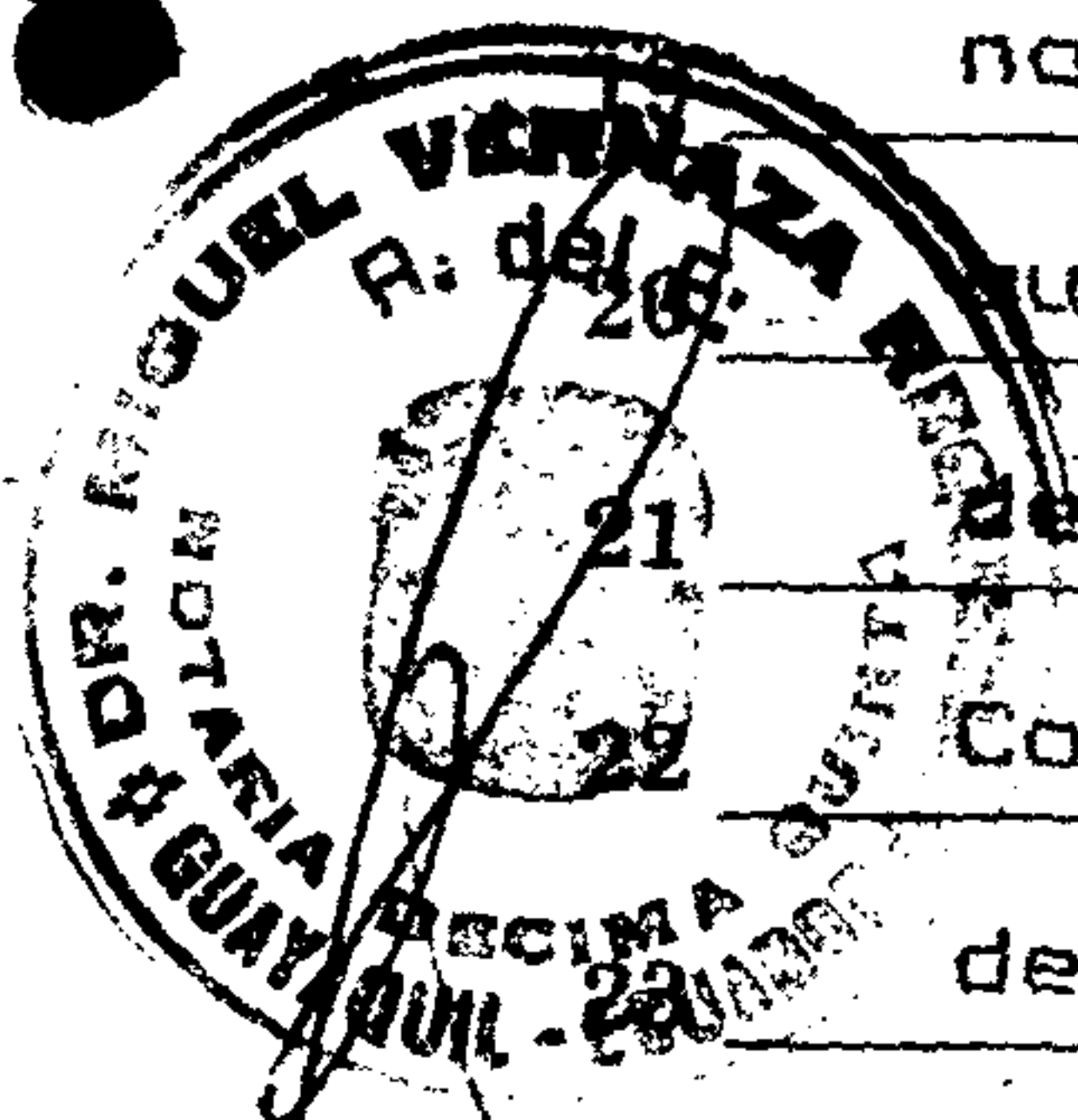


1 mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad
2 de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar; a quienes
3 de conocer doy fe.- Bien instruidos que fueron en el
4 objeto y resultados de esta escritura de Cesión de
5 Participaciones, a la que proceden con amplia y entera
6 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que
7 dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
9 conste LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE VA A REALIZAR UN
10 SOCIO DE LA COMPANIA. FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS
11 PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA., al tenor de las
12 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Compare-
13 cen al otorgamiento de la presente escritura pública por.
14 una parte la señora Ingeniera Comercial Nélida María
15 Fajardo Sotomayor, a quien en adelante se lo podrá
16 denominar como "LA CEDENTE"; y, por otra parte, los
17 señores Ingeniero Agrónomo Rafael Eduardo Ríos Pintado y
18 Doctora en Economía Violeta Ríos Pintado de Mesías, a
19 quienes en adelante se los podrá denominar como "LOS
20 CESIONARIOS". También comparece al otorgamiento de la
21 presente escritura el señor Francisco Mesías Merchán, en
22 su calidad de cónyuge de la señora Doctora en Economía
23 Violeta Ríos Pintado de Mesías, para los fines que se
24 expresan más adelante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
25 señora Ingeniera Comercial Nélida María Fajardo Sotoma-
26 yor, es en la actualidad propietaria de ciento cuarenta,
27 participaciones sociales de un valor nominal de un mil
28 sucres cada una, en el capital social de la Compañía



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

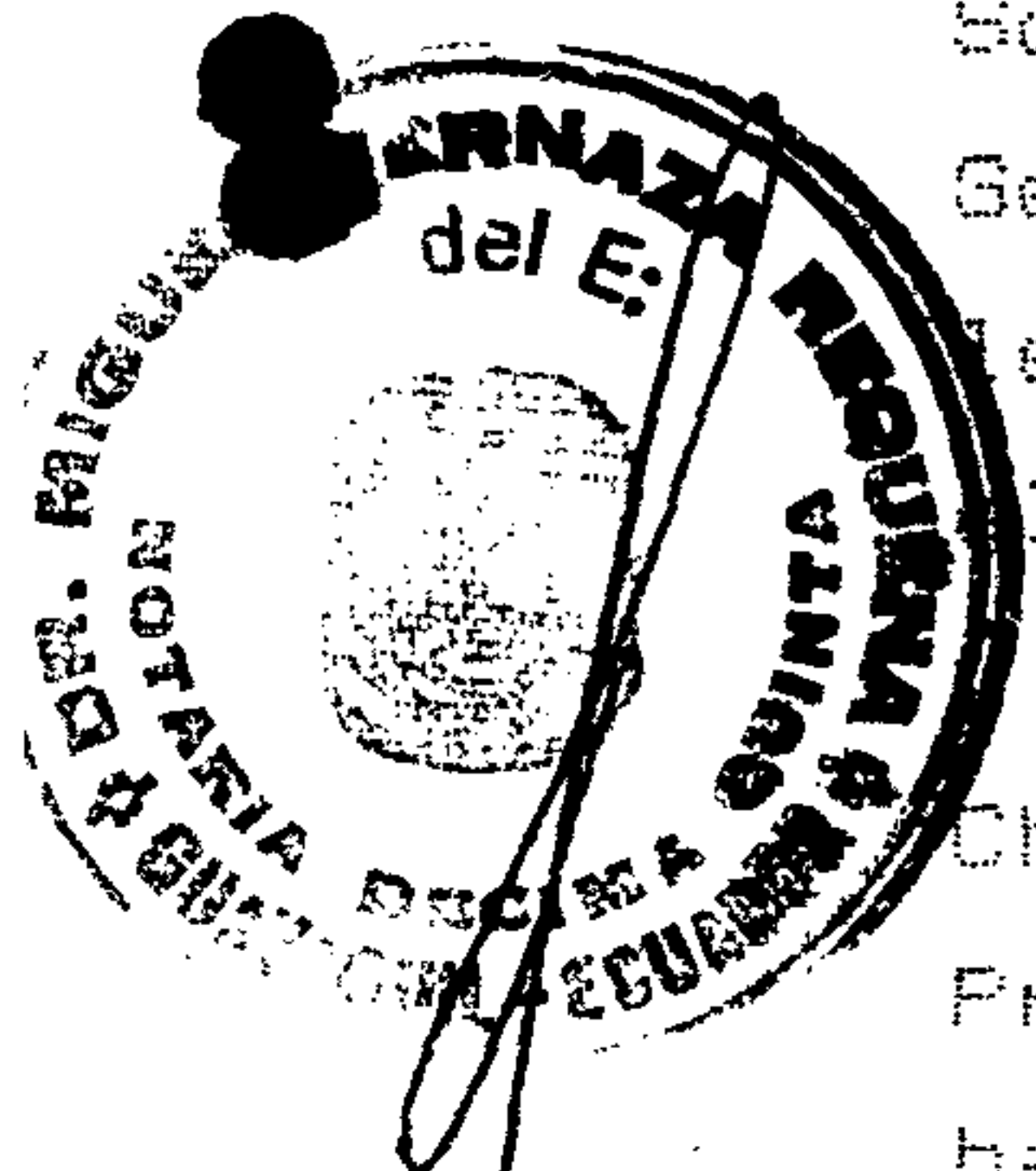
1 FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO
2 AGRICOLA CIA. LTDA., las mismas que adquirió en la
3 siguiente forma: veinte participaciones en el momento de
4 la celebración de la escritura pública de constitución de
5 la Compañía que se otorgara el día veintiuno de Abril de
6 mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Décimo
7 Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena ^{2 mayo}
8 e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Mayo de mil ⁸⁶
9 novecientos ochenta y seis; y, las otras ciento veinte
10 participaciones, las adquirió en el aumento de capital de
11 la Compañía otorgado el día treinta de Noviembre de mil
12 novecientos ochenta y ocho ante el Notario Décimo Quinto
13 del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena e
14 inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Enero
15 de mil novecientos ochenta y nueve; B) La Junta General
16 Extraordinaria de Socios de la Compañía FAGROMEN,
17 CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA.
18 LTDA. en sesión celebrada el día quince de Enero de mil
novecientos noventa con el acuerdo unánime de los socios
que representaban la totalidad del capital social pagado
de la Compañía, resolvió autorizar a la señora Ingeniera
Comercial Nélida María Fajardo Sotomayor, para que ceda
del total de sus participaciones sociales que mantiene en ⁸⁴
24 la Compañía ochenta y cuatro participaciones sociales de
25 un mil sucres cada una a favor del señor Ingeniero ⁵⁶
26 Agrónomo Rafael Ríos Pintado y, cincuenta y seis partici-
27 paciones sociales de un mil sucres cada una a favor de la
28 Doctora Violeta Ríos Pintado de Mesías. TERCERA: CESION ¹⁴⁰



1 DE PARTICIPACIONES. ✓ Con los antecedentes expuestos en la
2 cláusula anterior la señora Ingeniera Comercial Nélida
3 María Fajardo Sotomayor, ✓ declara en el presente acto que
4 tiene a bien ceder del total de sus participaciones que
5 tiene en el capital social de la Compañía FAGROMEN,
6 CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA.
7 LTDA., ✓ ochenta y cuatro participaciones sociales de un
8 mil sucres cada una a favor del Ingeniero Agrónomo Rafael
9 Ríos Pintado y, cincuenta y seis participaciones sociales
10 de un mil sucres cada una a favor de la Doctora Violeta
11 Ríos Pintado de Mesías. A su vez, los señores Ingeniero
12 Agrónomo Rafael Ríos Pintado y Doctora Violeta Ríos
13 Pintado de Mesías, declaran que aceptan ✓ la cesión de las
14 participaciones sociales que a favor de cada uno de ellos
15 está realizando la señora Ingeniera Comercial Nélida
16 Fajardo Sotomayor. B) El señor Francisco Mesías Merchán
17 en su calidad de cónyuge de la Doctora Violeta Ríos de
18 Mesías, la autoriza para que acepte ✓ la cesión de partici-
19 paciones que a su favor le hace la Ingeniera Nélida María
20 Fajardo Sotomayor. CUARTA: DECLARACIONES.- ✓ Tanto la
21 cedente como los cesionarios, tienen a bien hacer las
22 siguientes declaraciones: a) Que el valor que han
23 convenido por la cesión indicada es el que corresponde al
24 valor nominal de las participaciones sociales, cantidad
25 que la cedente declara recibir en el presente acto de
26 manos de los cesionarios, en moneda de curso legal y sin
27 lugar a reclamo posterior; b) La cesionaria Doctora
28 Violeta Ríos Pintado de Mesías en su calidad de nueva

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO
AGRICOLA CIA.LTDA, CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA. -----

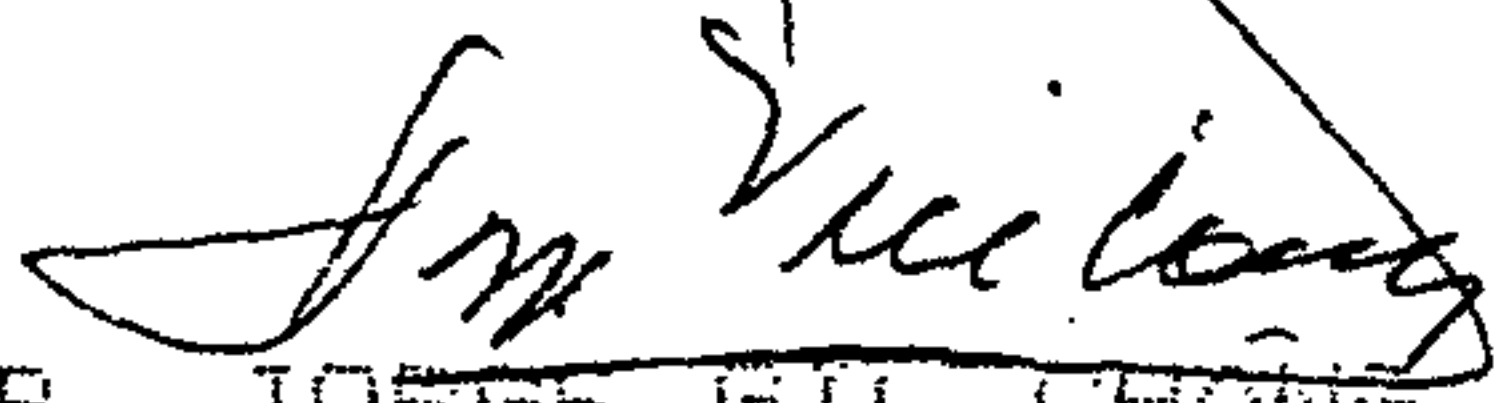
En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de
Enero de mil novecientos noventa, siendo las quince horas,
treinta minutos, en el local social de la Compañía ubicado en
las calles Machala y Camilo Destruge, Condominio "Forestal"
Bloque No. 2 segundo piso, oficina 205 de esta ciudad, se
reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
FAGROMEN, Consultores Asociados para el Desarrollo Agrícola
Cia. Ltda. los señores: Ing. Agr. y Ab. Jorge Gil Chang,
representando doscientas ochenta participaciones de su propiedad;
Ing. Agr. Rafael Eduardo Ríos Pintado, representando
doscientas ochenta participaciones de su propiedad; e, Ing.
Com. Nélida Fajardo Sotomayor, representando ciento cuarenta
participaciones de su propiedad. Todas las participaciones
sociales representadas son iguales, acumulativas e indivisibles
de un mil sucres cada una. Por encontrarse presente los
socios que representan la totalidad del capital pagado de la
Compañía resuelven por unanimidad instalarse en Junta General
Extraordinaria de Socios con el objeto de: lo) Conocer y
resolver sobre la solicitud que hace la Ing. Nélida Fajardo
Sotomayor, para que se le autorice por parte de la Junta
General de Socios ceder el total de sus participaciones sociales;
así como la admisión del nuevo socio. Preside la sesión
el señor Ing. Rafael Ríos Pintado en su calidad de Presidente
actúa como Secretario el señor Ing. Agr. y Ab. Jorge Gil
Chang en su calidad de Gerente de la Compañía. El señor
Presidente declara legalmente instalada la sesión, luego de
haber comprobado por Secretaría que los socios presentes
representan la totalidad del capital social pagado de la
Compañía y procede a declarar legalmente instalada la junta y
somete a consideración de los socios el punto del orden del
día aprobado. Luego de algunas deliberaciones la Junta General
por unanimidad de votos de los socios presentes adopta
la siguiente resolución: RESOLUCION UNICA: Autorizar a la
señora Ing. Nélida Fajardo Sotomayor, para que pueda ceder el



total de sus participaciones sociales que tiene actualmente en la Compañía, de la siguiente forma: a favor del Ing. Rafael Ríos Pintado, cede ochenta y cuatro participaciones sociales; y, a favor de la Doctora Violeta Ríos de Mesías, cede cincuenta y seis participaciones sociales; así como admitir como nueva socia de la Compañía a la señora Dra. Violeta Ríos Pintado de Mesías. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes.- f) ING. AGR. RAFAEL RÍOS PINTADO.- f) ING. AGR. AB. JORGE GIL CHANG.- f) ING. COM. NELIDA FAJARDO SOTOMAYOR.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Enero 15 de 1.990



ING. AGR. Y AB. JORGE GIL CHANG
GERENTE - SECRETARIO

**ESPACIO
EN BLANCO**

CERTIFICADO

CERTIFICAMOS: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA. celebrada el día quince de Enero de mil novecientos noventa, dió su consentimiento unánime para que la señora Ing.Com. Nélida María Fajardo Sotomayor, ceda del total de sus participaciones sociales, ochenta y cuatro participaciones a favor del señor Ing. Agr. Rafael Ríos Pintado y, cincuenta y seis participaciones a favor de la señora Dra. Violeta Ríos Pintado de Mesías, a quién se la admitió además como nueva socia de la Compañía.

Guayaquil, Enero 15 de 1.990

Ríos-Pintado

ING. RAFAEL RIOS PINTADO
PRESIDENTE

Jm Gil Chang

ING.AGR. AB. JORGE GIL CHANG
GERENTE



ESPACIO
EN BLANCO

EN BLANCO

POR \$ 200 -

COLECTURIA

la suma de

Impuesto sobre la cantidad de \$ 140000

Guayaquil.

Notaria

Order No

EL COLECTOR

ESPANOL EN BLANCO

EN BLANC



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 socia declara, que se ha impuesto del contenido del
2 contrato social y de los Estatutos Sociales de la
3 Compañía FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARRO-
4 LLO AGRICOLA CIA. LTDA., y que se obliga a través
5 de este acto a sujetarse a los mismos. QUINTA: DOCUMENTOS
6 HABILITANTES.- Sirvase agregar como tales, el certificado
7 otorgado por los Administradores de la Compañía que
8 acreditan que la resolución aprobando la cesión fue apro-
9 bada por unanimidad, así como la copia certificada del
10 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del quince
11 de Enero de mil novecientos noventa. Sirvase señor
12 Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo
13 necesarias para la validez de la presente escritura
14 pública.- (firma ilegible) Abogada Nieves A. Sotomayor S.
15 Registro número un mil trescientos cincuenta y seis.-
16 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLI-
17 CA.- Quedan agregados al protocolo el Certificado
18 otorgado por los Administradores de la Compañía, la copia
19 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
20 Socios de la Compañía, el recibo de pago a favor de los
21 Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre y Timbres Fisca-
22 les.- Leída que fue, íntegramente en alta voz, la
23 escritura de principio a fin, a los intervinientes, éstos
24 se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en
25 unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Wafardo Mayor ✓

INGENIERA COMERCIAL NELIDA MARIA FAJARDO SOTOMAYOR



1 C.C.0903718047 C.VOTACION 022-098

2 *Rosario* ✓

3 INGENIERO AGRONOMO RAFAEL EDUARDO RIOS PINTADO

4 C.C.0900253717 C.VOTACION 042-112

5 *[Signature]* ✓

6 DOCTORA VIOLETA RIOS PINTADO DE MESIAS

7 C.C.0903886125 C.VOTACION 318-009

8

9

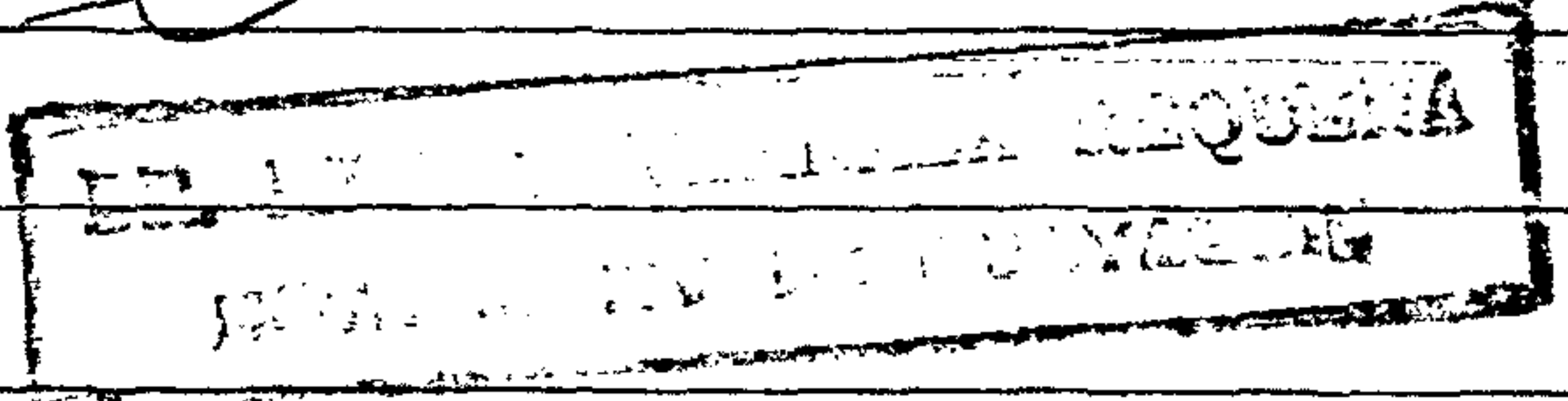
10 *Francisco Mesias* ✓

11 FRANCISCO MESIAS MERCHAN

12 C.C.0904256260 C.VOTACION 229-171

13

14 *Ante mi* ✓



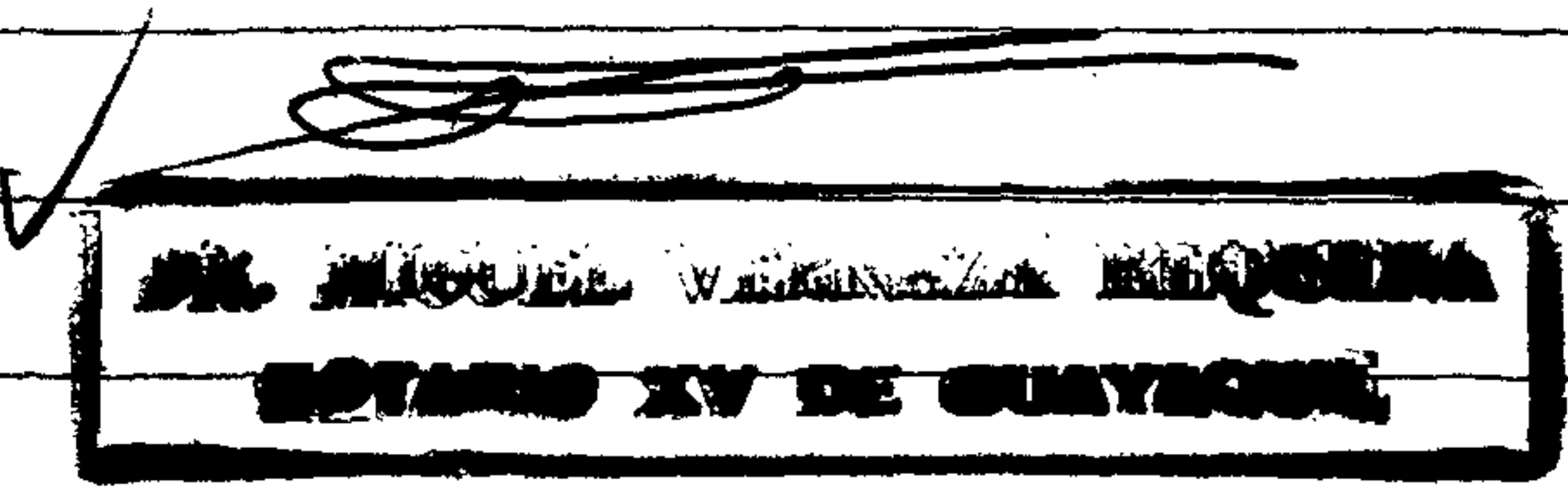
15

16

17 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO

18 TESTIMONIO SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES

19 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. ✓



20

21

22

23

24

25 **DOY FE: Que se tomó nota al margen de las actrices, de la-**

26 **escritura de Constitución de Compañía denominada "Vegrean"**

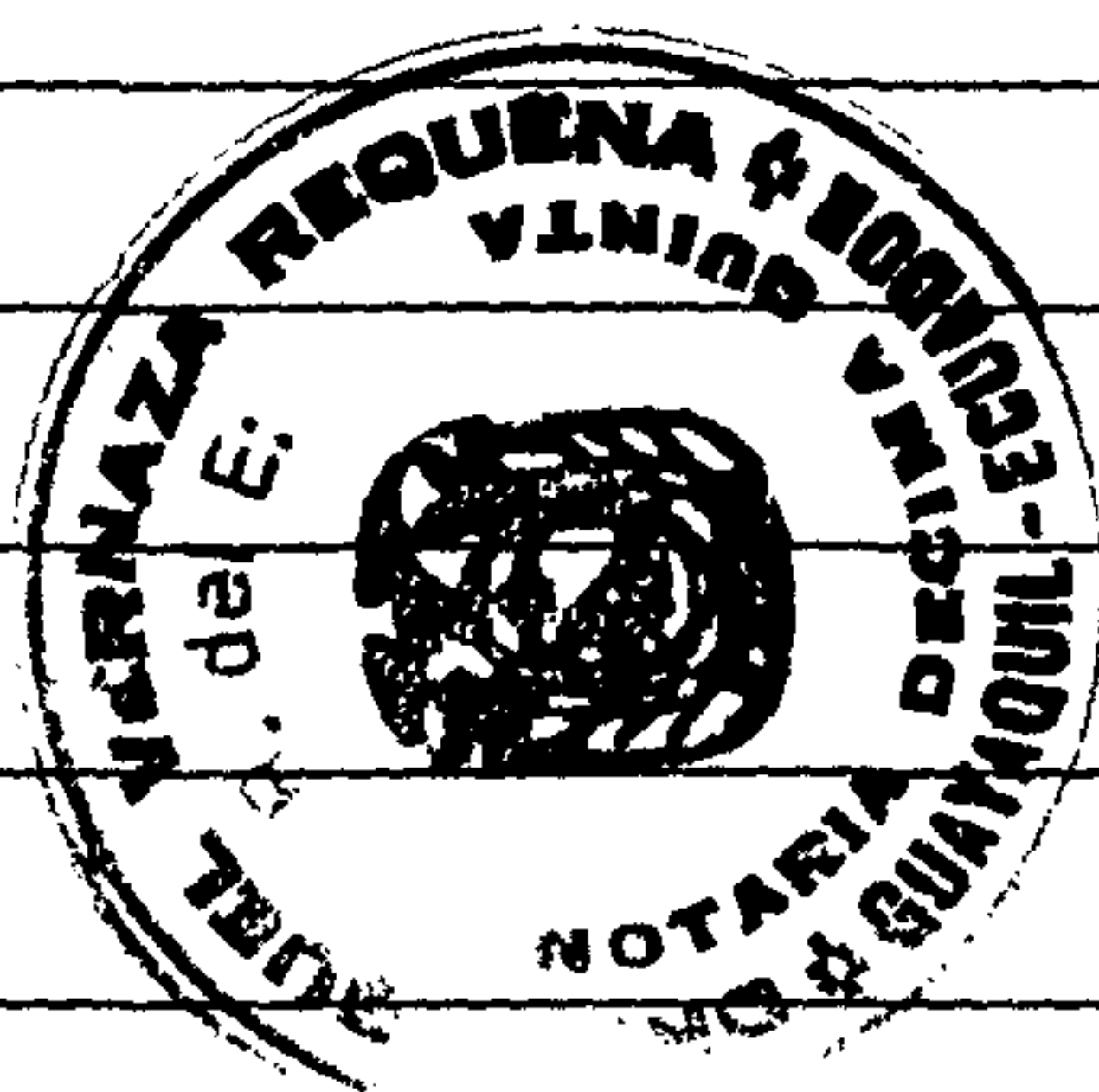
27 **Consultores Asociados para el desarrollo Agrícola Cia.Lda.**

28 **otorgada en esta Notaría el veintinueve de Abril de mil nove**



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 **cientos ochenta y seis, y de la escritura de Cesión de**
2 **Participaciones que antecede, - Guayaquil, Enero dieci**
3 **echo de mil novecientos noventa. -**



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

4
5
6
7
8
9
10 **CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de parti**
11 **cipaciones que contiene esta escritura a fojas 14.892 del Registro Mer**
12 **cantil de mil novecientos ochenta i seis; 2.291 y 41.454 del mismo Re**
13 **gistro de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de las inscripcio**
14 **nes respectivas. - Guayaquil, diecinueve de Enero de mil novecientos no**
15 **venta. - El Registrador Mercantil. -**

H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



28